



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0041285/2014 por el cual el estudiante Biól. Matías BARANZELLI solicita autorización para ser admitido como ALUMNO VOCACIONAL en la Asignatura "MATEMÁTICA II" (CS.BIOL.), del Departamento MATEMÁTICA; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza 05-H.C.S-99, que establece las condiciones bajo las cuales se pueden cursar asignaturas de grado en las Facultades como Alumno Vocacional;

Lo informado por el Profesor Titular de la Cátedra a fs. 05 vta. y por la Secretaría Académica Área Biología a fs. 06;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Admitir al estudiante Biól. Matías BARANZELLI (D.N.I: 32.059.169) como ALUMNO VOCACIONAL en la Asignatura "MATEMÁTICA II" (CS. BIOL.), del Departamento MATEMÁTICA.

Art. 2º).- El estudiante mencionado en el Art. 1º como Alumno Vocacional queda asimilado en cuanto a sus derechos y obligaciones a los alumnos regulares de esta Facultad.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Oficialía y gírense las presentes actuaciones al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente a fin de notificar al interesado.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. ADRIANA CERATO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION N° 699 - HCD - 2014.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N.	REVISADO
	ÁREA OPERATIVA